

Calbuco

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 8244 /
CALBUCO, 07 AGO 2013

VISTOS: Las facultades que me
confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto
refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley
3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033
del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de
fecha 06-AGOSTO-2013, presentada por don(ña) CRISTIAN ANTONIO PARRA HERNANDEZ
domiciliado en calle
N° localidad de la comuna, fono
2.- El certificado de la Dirección de
Obras Municipales N° 93, - - - de fecha 30 DE JULIO - 2013.-
3.- El informe de la Dirección de salud
de Puerto Montt, Resolución N° - - - - - de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) CRISTIAN ANTONIO

PARRA HERNANDEZ.. - - - - -

R.U.T.

domicilio comercial, calle FERRAZURIZ N° 330 localidad CALBUCO.. - - -

de esta comuna, la patente comercial de

SOPORTE COMPUTACIONAL, ARTICULOS Y ACCESORIOS

COMPUTACIONALES, DESARROLLO DE SOFTWARE, WEB
Y DISEÑO GRAFICO

523930-523999- 642062.

Actividad Económica

CAPITAL \$ 3.000.000.-

contar del

SEGUNDO

semestre del presente año

Dicho funcionamiento se hace a
2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ECENEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ.

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2). ✓